



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**39**

#### **SANTORCAZ**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de 23 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Santorcaz, a 27 de abril de 2012.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/16.108/12)